

Se acuerda declarar a la ejecutada Francisco Prados Silva Instalaciones Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 3638.82 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—65.917.

**GAESCOQUANT FI**  
(Sociedad absorbente)

**GAESCO CREIXEMENT**  
**INVERSIONS, SICAV, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que la Junta general de accionistas de la Sicav, así como la Junta general de accionistas de la sociedad gestora, en representación del FI, celebradas ambas el día 13 de noviembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas IIC mediante la absorción por «Gaescoquant FI» de «Gaesco Creixement Inversions, Sicav S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social al fondo de inversión absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las IIC intervinientes que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como consecuencia de la fusión acordada, el fondo absorbente emitirá nuevas participaciones para entregar en canje a los accionistas de la sociedad absorbida.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión. Además, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las IIC que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—66.832. y 3.ª 21-11-2008

**GLENNEY, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**ALBUJON SOLAR 49, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 5 de noviembre de 2008, han acordado, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Glenney, Sociedad Limitada» de la entidad «Albujon Solar 49, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Granada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Granada, 6 de noviembre de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Ezequiel Rodríguez Gonzalo.—67.080. 2.ª 21-11-2008

**GLORIA MORRO MONTOLIN**

*Declaración de insolvencia*

El Sr. Pere Abrisqueta Costa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Figueras (Girona),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/07 que se sigue en este Juzgado, a instancia de M.ª Luisa Pérez Vlerick contra Gloria Morro Montoliu, sobre una reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 13 de marzo de 2008, por el que se declara a la Sra. Gloria Morro Montoliu en situación de insolvencia provisional por un importe de 1508,08 euros en concepto de principal más 150,81 euros en concepto de intereses provisionales, más 150,81 euros en concepto de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Figueras, 5 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Pere Abrisqueta Costa.—65.904.

**GRUPO DE BODEGAS VINARTIS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Administrador único de la sociedad «Grupo de Bodegas Vinartis, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Valdepeñas (Ciudad Real), carretera Nacional IV, Kilómetro 200,5, el día 23 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 24 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión y, en su caso, aprobación, de la incorporación de la compañía al régimen de consolidación fiscal establecido en el Capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Discusión y, en su caso, aprobación de la gestión por parte de «J. García Carrión, Sociedad Anónima» de la compañía, en la forma que resulte más ventajosa para mejorar la situación económico-financiera y comercial de «Grupo de Bodegas Vinartis, Sociedad Anónima», incluyendo la posibilidad de ser gestionada de igual forma que el resto de compañías que integran el grupo al que pertenece.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación especial de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o designación de interventores para su posterior aprobación.

Complemento de Convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria en los términos, condiciones y con las consecuencias que se determinan en los apartados 3 y 4 del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: En los términos y condiciones que se determinan en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas.

Derecho de asistencia: El derecho de asistencia a la Junta que se convoca y voto en la misma se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Representante persona física del Administrador único, José García-Carrión Jordán.—67.409.

**GRUPO SERVITOLINE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1175/2006 (ejecución 105/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Giovanni Enrique Altamirano Almachi contra Grupo Servitoline, S.L., se ha dictado el día 07/11/2008 auto por el que se declara al ejecutado Grupo Servitoline, S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.473,42 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—65.923.

**HARVEST INVESTMENTS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**DAOLI SAVINGS, S. L.**  
**Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

La Junta general y el socio único, respectivamente, de las referidas sociedades, domiciliadas en Madrid, el día 14 de noviembre de 2008, han acordado la fusión por absorción de «Daoli Savings, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Harvest Investments, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Alfonso Fernández Feroselle, Administrador único de «Harvest Investments, S.L.» y, persona física designada por «Harvest Investments, S.L.» para ejercer el cargo de Administrador único de «Daoli Savings, S.L. Unipersonal».66.804.

y 3.ª 21-11-2008

**HOSTELERÍA DEL PIEDRA S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionista a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la Alameda Sundheim número 9, el día 29 de diciembre de 2008 a las 14 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, informe de gestión correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de Ampliación de Capital Social por compensación de Crédito, en aplicación del artículo 156.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aumento de capital por aportación dineraria hasta 100.000 euros.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades en los administradores para la elevación a público de los acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Se pone a disposición de los socios las certificaciones que refiere el artículo 156.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 12 de noviembre de 2008.—Administrador, Francisco Javier Mateo Vico.—66.014.

### HUERTAFIMA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de don Jesús María García Herrero, contra la empresa Huertafima, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada Huertafima, S. L., en situación de insolvencia total por un importe de 2.547,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—65.843.

### HUERTAFIMA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de don José Damián Álvarez Carballo, contra la empresa Huertafima, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada Huertafima, S. L., en situación de insolvencia total por un importe de 5.867,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—65.844.

### HUERTAFIMA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de don Raúl García Villanueva, contra la empresa Huertafima, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada Huertafima, S. L., en situación de insolvencia total por un importe de 1.336,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—65.935.

### HUERTAFIMA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de D. Manuel González Suárez, contra la empresa «Huertafima, S.L.» sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada «Huertafima, S.L.», en situación de insolvencia total, por un importe de 2.841,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, D. Joaquín Palacios Fernández.—65.940.

### IBERCUIR MODE SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 639/2008 y acumulada 1495/08 seguido en este Juzgado a instancia de Mireia Lurbes Soriano, M.ª Teresa Altarriba Munne y Jesús Julián Sanz de la Calle contra Ibercuir Mode Sociedad Limitada en concepto de despido, se ha dictado en fecha 13-11-2008, auto de insolvencia total por importe de 81.657,20 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona.—65.979.

### IMAGEN, BELLEZA Y MODA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de D.ª María Covadonga Iglesias Iglesias, contra la empresa «Imagen, Belleza y Moda, S.L.» sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada «Imagen, Belleza y Moda, S.L.», en situación de insolvencia total, por un importe de 529,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, D. Joaquín Palacios Fernández.—65.942.

### IMPORTACIONES TRES CARABELAS, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 3 de octubre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	52.177,39
Hacienda Pública deudora.....	617,35
Bancos.....	46.135,97
<b>Total activo .....</b>	<b>98.930,71</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	750.000,00
Pérdidas acumulables ejercicio anteriores .....	-651.069,29
<b>Total pasivo .....</b>	<b>98.930,71</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 3 de octubre de 2008.—El liquidador, Manuel Rodríguez Domínguez.—65.997

### IMPRESA SAN NICOLÁS, S. A.

#### Convocatoria Junta general extraordinaria

Dña. Josefa Pérez Moreno, Administradora única de la compañía, convoca a los señores accionistas de la entidad a tenor de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales y 97 y ss de la Ley de Sociedades Anónimas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social de la compañía el próximo día 22 de diciembre de 2008 a las 18:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria para tratar y debatir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2007 y de la propuesta de aplicación de resultado del indicado período.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por el órgano de administración de la compañía durante el ejercicio de 2007.

Tercero.—Situación actual de la compañía. Presentación y análisis de los parámetros financieros de la sociedad a fecha 30 de noviembre de 2008:

Balance.

Cuenta de resultados.

Masas patrimoniales-inmovilizado.

Cuarto.—Estudio y toma de decisiones en relación a los inmuebles propiedad de la compañía.

Quinto.—Facultar al Apoderado de la compañía D. Esteban Betancor Pérez para la suscripción de participaciones sociales en nombre de la sociedad mediante aportación no dineraria en la constitución de «Litografía San Nicolás, S.L.».

Sexto.—Reorganización de la compañía.

Séptimo.—Cese y nombramiento de nuevo órgano de administración de la compañía.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2008.—Administradora única - Josefa Pérez Moreno.—67.305.

### INDUSTRIAS DE ÓPTICA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad que se escinde parcialmente)

### INDO EQUIPMENT GROUP, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se pone en público conocimiento que el Accionista único de Industrias de Óptica Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que es la entidad Indo Internacional, Sociedad Anónima, constituido en Junta General Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2008, decidió la escisión parcial de Industrias de Óptica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y la incorporación del patrimonio escindido a una Sociedad de nueva constitución que se denominará Indo Equipment Group, Sociedad Limitada, aprobando expresamente el proyecto elaborado al respecto y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La operación se basa en el Balance de Industrias de Óptica Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, cerrado a 30 de Junio de 2008, aprobado en la propia Junta General, que ha sido auditado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

No se ha solicitado el nombramiento de un experto independiente al no ser necesaria dicha designación al amparo de lo previsto en el Artículo 250 de la Ley. La Administración de la Sociedad que se escinde ha elaborado un completo informe expresando su opinión favorable para la escisión, que será acompañado a la escritura pú-